Señores
THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A.
Accionistas de la Compañía

Presente.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General, ademas de las disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de empresa y de acuerdo a la Ley de Compañías, Art.321 en vigencia, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del balance tanto General como de Estados de Resultados y demás anexos necesarios que tienen que ver con el ano económico 2011.

El antes referido balance: General y el de Pérdidas y Ganancias se hallan plenamente sustentados por los valores que reposan en los libros principales, así como también en sus respectivos auxiliares de su sistema actualizado de computación, por lo cual estos aseveran la real situación económica y financiera del anterior ano ya mencionado. Sus movimientos y transacciones están de acuerdo con lo que dicta la Ley de Compañías, a la vez, se están cumpliendo adecuadamente con las disposiciones en vigencia y amparándose a las normas, procedimientos y principios de contabilidad de aceptación general.

Del reconocimiento efectuado me permito puntualizar lo siguiente:

a) Los señores miembros administradores de las empresa, han receptado y han puesto en práctica las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, habiendo ademas dado cumplimiento con las normas de orden legal, de sus estatutos y reglamentos que encuentran en plena vigencia.
b) Los derechos tributarios fiscales se han cumplido en su totalidad. En lo que se refiere al Art.56 de la Ley 006 de Control Tributario de acuerdo al registro de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos, se ha cumplido a cabalidad dentro de los plazos establecidos para estos efectos.
   Agregando ademas de mi parte que he recibido toda la colaboración suficiente, tanto del personal ejecutivo y administrativo, para poder llevar a cabo mis funciones en forma normal y correcta.

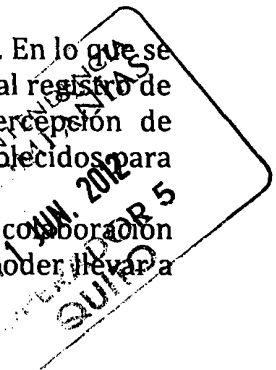

La documentación, registro de los señores accionistas, el archivo del acta de Junta General, correspondiente en general, comprobantes y documentos afines a la compañía y todos los demás justificativos que sirven de sustento para los asientos contables se hallan todos conforme a lo que dispone la actual Legislación.

Me es indispensable agregar ademas:

1. El balance mensual de comprobación por el ano 2011, ha sido presentado y revisado a su debido tiempo.

2. Todos los documentos y registros y libros de la empresa, por el ano 2011 han sido examinados en su debida oportunidad.

3. No se ha presentado circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías por parte de los administradores de esta empresa.

4. No se encuentra ninguna razón para que se aplique la norma 6ta del Art.321.

5. Por lo expuestos no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los señores administradores de la empresa, o también por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas.

6. El Balance de Situación y el Balance de Pérdidas y Ganancias por el año 2011 ha sido analizando ajustándose a los parámetros utilizados para estos casos.

7. Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.

8. De mi parte manifiesto que no hay motivo alguno para proponer el cambio de los señores Administradores de la compañía.

Atentamente,
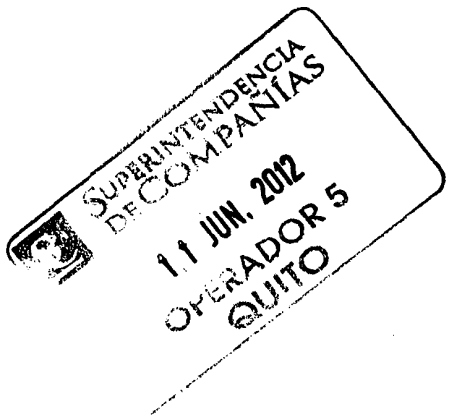
Fausto Caballero L.
RUC 1718588914001
COMISARIO